



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

6

A Satisfacion del Coronel, y Sargento mayor de este Reyno de Militias, de que se formo un plan demostrativo de este pensamiento, y Condiciones con que se debe executar = La Dn. hauiendo lo oyo. Acordo se execute esta obra en la forma y modo de que se ha manifestado a los Caud. Comisarios. Valiendo de aquellos materiales que unicamente para ella sean precisos, y hauiendo cuenta de la cantidad expresada. Conviene primero al pregon, admitiendo las porturas que se hicieren, las que se traigan para en su vida resolver = Igual en ynterin a los Caud. Continuando su Comision por lo que la primera Casa que encontraren para satisfacer la Necesidad y nstantia de Coronel, sobre el alojamiento de esta Tropa.

A. P. Monis, Eba que la Comiss. de lo pasado de pregon a tenidos.

La Ciudad, encarga al Sr. D. Fran. Tomas Monis, adelante quanto sea posible las diligencias de busca de papeles, y partidas pagadas del Caudal de pregon para el Servicio de Mensiles y quatuorales, a fin de abaxar con la mayor brevedad la Comision que sobre este asunto le esta conferida.

Libram. p. gastos de Comunes.

La Cui. vacada se despache libram. de seisientos Rs. vellon, contra el Depositario Adm. de pregon, y los Ofec. de ellos, a favor de D. Juan Cortador mayor domo q. que los vaya distribuyendo en los gastos anuales y otros extraordinarios que diariamente se o fieren, de cuya

